



DOCUMENTO DEL MES
NÚMERO 16. FEBRERO DE 2017.

DATOS DEL DOCUMENTO.

AMCR. Fondo Municipal. Padrón Municipal de Habitantes, 1885, Sig. 1843/1.

EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

El Padrón municipal de habitantes es la relación de los habitantes del término municipal, con expresión del nombre de las personas inscritas (cabeza de familia y personas que conviven con él), domicilio (calle y número), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, provincia, estado civil y profesión. Actualmente, se añaden otros datos como el sexo, DNI, nivel de estudios y todos aquellos necesarios para confeccionar el censo electoral.

Esta serie documental, en origen de acceso restringido, suele estar en formato libro conformado con las hojas de inscripción, dividido en distritos y secciones, que se corresponden con la división administrativa de la población.

Los antecedentes de este documento los encontramos en la Baja Edad Media, cuando se confeccionaban con fines exclusivamente fiscales o tributarios (para el cobro de impuestos), por lo que sólo recogían al cabeza de familia.

No obstante, las personas inscritas en estos primeros padrones obtenían la condición de vecino, lo que suponía la adquisición de una serie



de derechos y deberes inherentes a la población, a diferencia de los moradores o transeúntes.

Como tal, el padrón municipal de habitantes nace en el Derecho español mediante la Instrucción de 3 de febrero de 1823, que ordenaba a los ayuntamientos la formación del padrón en el mes de enero de cada año, si bien el Real Decreto de 14 de marzo de 1857, establece ya la finalidad y necesidad de conocer con exactitud la población española.

Por tanto, el padrón de habitantes se publicaba íntegro cada cinco años a partir de 1870, mientras se rectificaba anualmente, incluyendo las altas, bajas y cambios de domicilio que se producían durante el año.

Desde 1996, el padrón de habitantes está mecanizado, es decir, se confecciona informáticamente, por lo que ya no se dispone del mismo en papel, sino en soporte magnético.

EL PADRÓN QUINQUENAL DE 1885

El documento del mes de febrero corresponde al Padrón quinquenal de vecinos de 1885, el más antiguo conservado en el Archivo Municipal, momento en el que nuestra localidad sufrió una grave epidemia de cólera, cuya elevada mortalidad obligó a la construcción del actual Cementerio Municipal. También es el año en que se inaugura el asilo por parte de las hermanas carmelitas y está en proyecto de construcción del lavadero municipal, ubicado en la actual calle Llavador.

Este padrón, que consta de un único libro, contabiliza a todos los residentes, clasificados en vecinos (cabeza de familia) y domiciliados (menores de edad o que forman parte de la casa o familia de un vecino).

El pregonero, Vicente Valero Asensio, se encargaba de fijar y publicar los bandos y edictos *“en los sitios de costumbre de esta*



localidad”, por los cuales se hacía saber que podía consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a cargo de D. Esteban Capdepón López, por un periodo de quince días, con el fin de poder presentar reclamaciones al efecto, si las hubiese.

De no haber ninguna reclamación, como así fue, éste fue aprobado definitivamente mediante sesión plenaria de 28 de enero de 1886.

En este año de 1885, el término municipal estaba dividido en tan sólo cuatro distritos, correspondientes a la extensión del término municipal en ese momento, con una población total cercana a los 10.000 habitantes:

- Distrito primero. Ruiza
- Distrito segundo. Trinidad
- Distrito tercero. Purísima
- Distrito cuarto. San José
- Anexo, en el que se incluye la zona denominada como Campo (Partidas de Carga, Catí y El Boch) y el barrio de San Felipe Neri.

Esta documentación es de especial importancia para los estudios históricos, de ahí que sean de custodia permanente, puesto que nos aporta una valiosa información sobre la población crevillentina de finales del siglo XIX, como por ejemplo la procedencia o lugar de nacimiento de la población o las distintas profesiones y oficios, como el de quincallero, sastre, telegrafista o esquilador.

Otro dato de especial relevancia es el callejero, ya que en el padrón aparecen nombres de calles o parajes hoy desaparecidos, como el



caso del Huerto Ladrillera (zona Salitre), calle Nueva (Corazón de Jesús), calle Alonso Pérez (Salvador Mas), calle Bodega (Médico Lledó), calle María Miralles (Francisco Candela Martí) o calle Pelota (Ramón y Cajal), por citar sólo algunos ejemplos, ya que el callejero más antiguo que conservamos data de 1950, y esto nos permite conocer a personajes ilustres crevillentinos a los que se dedicó una calle.

Por último, en este documento podemos observar los apellidos más comunes y característicos de nuestra localidad, como son Candela, Mas o Alfonso, o de localidades vecinas, como Clement, Payá o Sirvent.

El padrón municipal de habitantes constituye, sin duda, una fuente inagotable de información, tanto para los ciudadanos, como para los investigadores en general o los especializados en ciencias humanas y sociales.

BIBLIOGRAFÍA

- GARCÍA PÉREZ, M.S., “El padrón municipal de habitantes: origen, evolución y significado”, *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 7 (2007).
- GARCÍA RUIPÉREZ, M., “El empadronamiento municipal en España: evolución legislativa y tipología documental”, *Documenta & Instrumenta*, 10 (2012), pp. 45-86.